



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SEGOB
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE



SPSC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



FGECAm
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CESP
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Términos de referencia (TdR)

Evaluación Específica de Desempeño
Fondo de Aportaciones para la
Seguridad Pública (FASP)

Ejercicio fiscal 2025

Evaluación Institucional
(Encuesta institucional)

Evaluación Integral
(Informe Estatal de
Evaluación)



Contenido

Contexto	3
1. Evaluación Institucional (Encuesta Institucional).....	5
A. Descripción general del servicio	5
B. Actividades y responsabilidades del Equipo de Levantamiento.....	5
1. Muestreo	5
2. Instrumentos y actividades de levantamiento.....	6
3. Controles, registros y entrega.....	8
C. Tratamiento de la información que sea otorgada o generada durante el levantamiento	8
D. Perfil del Equipo de Levantamiento.....	9
E. Entregables y esquemas de pagos	11
F. Proceso de aplicación.....	12
2. Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).....	15
A. Descripción general del servicio	15
B. Actividades y responsabilidades del Equipo de Levantamiento.....	15
1. Instituciones designadas para consulta	15
2. Instrumentos y actividades de levantamiento.....	16
3. Controles, registros y entrega.....	17
C. Tratamiento de la información que sea otorgada o generada durante el levantamiento	18
D. Perfil del Equipo de Levantamiento.....	19
E. Entregables y esquemas de pagos	20
F. Proceso de aplicación.....	22



Contexto

Los presentes términos de referencia (TdR) constituyen un documento técnico clave que establece de manera detallada el objeto, alcance, metodología, entregables, plazos y requisitos técnicos y administrativos para la contratación de los servicios de evaluación Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) ejercicio fiscal 2025. Su función es guiar la elaboración de las propuestas técnicas y económicas de los prestadores de servicio interesados, asegurando que éstas respondan a los objetivos previstos de la contratación en cumplimiento de la normativa aplicable, define los criterios técnicos conforme se establece en los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP, responsabilidades y compromisos, derechos y obligaciones de cada una de las partes, así como la definición de objetivos, características, aspectos metodológicos, fechas relevantes con las que se será realizada la evaluación con respecto al desempeño de las Instituciones de Seguridad Pública en la entidad.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2025 y los resultados de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2025, el estado de Campeche recibirá la cantidad de \$234,864,344.00 (Son: Doscientos treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) de los recursos del FASP.

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del fondo, el estado de Campeche, aportará la cantidad de \$58,716,086.00 (Cincuenta y ocho millones setecientos dieciséis mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N).

El financiamiento conjunto integrado por la aportación federal y estatal, suman la cantidad de \$293,580,430.00 (Son: Doscientos noventa y tres millones quinientos ochenta mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N).

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II, y 8 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 45, fracción VI, de la Ley de Coordinación Fiscal, el estado de Campeche, destinará recursos del financiamiento conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional, instrumentados en el convenio de coordinación y anexo técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2025.

Los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2025 en el Artículo 82, 83 y Tercero Transitorio, establece que el ejercicio de los recursos del FASP se sujetará a la evaluación del desempeño en los términos a que se refieren los artículos 45, fracción VI de la Ley, en relación con los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria, así como al Mecanismo de Evaluación y Transparencia de los recursos federales en materia de Seguridad Pública otorgados a las entidades federativas y municipios, elaborado por el Secretariado Ejecutivo en cumplimiento al Acuerdo 05/XXXIX/15, aprobado por el Consejo Nacional en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria; lo anterior, sin perjuicio de las auditorías de desempeño que lleven a cabo las instancias de fiscalización.

El Artículo 83, refiere que para los efectos del artículo 82, las entidades federativas deberán apearse a los Lineamientos Generales de Evaluación que emita la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los Lineamientos Generales de Evaluación son de observancia general y tienen por objeto establecer las directrices, mecanismos y metodologías que deberán observar las entidades federativas y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el seguimiento y la evaluación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** para el **ejercicio fiscal 2025**, en alineación a los Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2025.

En el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025** para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche, se estableció el tipo de evaluación como **"Específica de Desempeño"** del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025.

La entidad deberá llevar a cabo a través del Equipo de Levantamiento (prestador del servicio) la evaluación cuyo objetivo es valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas alineados a los Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2025 en apego a los presentes TdR, para lo cual se deberán considerar dos vertientes:

- I. Evaluación Institucional (Encuesta Institucional).
- II. Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).

Las tecnologías de la información y comunicación son una herramienta en los procesos administrativos de gestión en las instituciones, que además de mejorar la productividad y la eficacia de los procesos, contribuyen a un desarrollo sostenible en la ejecución de los planes y programas públicos. Es por ello, que se usará una plataforma profesional (herramienta digital) en el desarrollo de la evaluación específica de desempeño del FASP 2025, que permitirá agilizar los mecanismos de recopilación y procesamiento de la información en la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) misma que estará contenida en una base de datos, así como lo correspondiente a los Programas y Subprogramas que operan las Instituciones de Seguridad Pública.

1. Evaluación Institucional (Encuesta Institucional)

A. Descripción general del servicio

Objetivo

Conocer la percepción del Personal Operativo de las Instituciones de Seguridad Pública sobre temas relacionados con la carrera policial, la dignificación y el equipamiento, así como con las condiciones generales en las que desarrollan sus funciones

Responsabilidades y actividades generales

- ❖ Realizar el levantamiento de la encuesta institucional al personal operativo de la Instituciones de Seguridad Pública inscritos al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNSP).
- ❖ Aplicar como mínimo **552 encuestas institucionales** a elementos de la policía estatal (419 elementos), Policía ministerial o equivalente (98 elementos) y Custodios (35 elementos) inscritos al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- ❖ Aplicar la encuesta institucional de forma presencial mediante entrevista directa al personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública
- ❖ Registrar los resultados de la encuesta institucional en la **plataforma digital** implementada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
- ❖ Integrar un equipo multidisciplinario **con al menos 5 integrantes**
- ❖ El **levantamiento** de la encuesta institucional se deberá llevar a cabo durante el periodo comprendido entre el **16 de agosto y el 31 de octubre de 2025**
- ❖ Coordinarse con las Instituciones de Seguridad Pública para la definición del cronograma para la aplicación de las encuestas al personal operativo

B. Actividades y responsabilidades del Equipo de Levantamiento

1. Muestreo

El equipo de levantamiento (prestador del servicio) deberá definir la metodología de selección aleatoria de los elementos a encuestar con base en el número mínimo de encuestas requeridas.

Así mismo el equipo de levantamiento (prestador del servicio) podrá proponer un diseño muestral propio, siempre que la muestra no se encuentre por debajo del mínimo requerido, la metodología sea descrita, y se garantice una selección aleatoria.

El equipo de levantamiento (prestador del servicio) deberá realizar el levantamiento de la Encuesta institucional al Personal operativo con base al **Anexo 1**.

El instrumento de evaluación deberá ser aplicado exclusivamente al Personal Operativo inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), conforme a lo siguiente:

- I. Policías con funciones de prevención, reacción e investigación de las Instituciones Policiales (**Policía Estatal del municipio Campeche y Carmen**);
- II. Policías con funciones de investigación de las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías (Policía Ministerial o equivalente de la **Fiscalía General del Estado en los Municipios de Campeche y Carmen**), y
- III. Policías con funciones de vigilancia y custodia del Sistema Penitenciario (Custodios) en el **Centro Penitenciario de San Francisco KOBEN, ubicado en el municipio de Campeche y Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen, ubicado en el municipio de Ciudad Carmen.**

El equipo de levantamiento (prestador del servicio) deberá aplicar como mínimo la cantidad de cuestionarios conforme a la siguiente tabla:

Policía Estatal	Policía Ministerial	Custodios	Total
419	98	35	552

2. Instrumentos y actividades de levantamiento

El levantamiento de la encuesta institucional se deberá llevar a cabo durante el periodo comprendido entre **el 16 de agosto y el 31 de octubre de 2025** conforme a las instrucciones del **Anexo 1**.

El Equipo de Levantamiento (prestador del servicio) será responsable de aplicar los cuestionarios conforme a la metodología de **entrevista directa y de forma presencial**, de acuerdo con el **Anexo 1, mismo que será registrado en una plataforma digital**. El levantamiento de la información deberá realizarse con estricto apego a los principios de confidencialidad, veracidad y rigurosidad técnica, procurando en todo momento la integridad de la información recabada y la privacidad de las personas entrevistadas.

Además, deberá dejarse constancia documental digital de cada aplicación del cuestionario, incluyendo fecha y un identificador único de la persona entrevistada, conforme a lo establecido **en el Anexo 1**, y cualquier otro dato necesario para garantizar la trazabilidad y evitar la duplicidad de encuestas. Dicho identificador deberá permitir el seguimiento técnico de la entrevista sin contener datos personales que permitan identificar directamente a las personas encuestadas, garantizando así su anonimato conforme al principio de confidencialidad.

El Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) deberá implementar mecanismos de control y validación que aseguren esta trazabilidad anónima.

La Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) proporcionará al Equipo de Levantamiento (prestador del servicio) el instrumento en formato físico (anexo 1), y los vínculos de acceso a la plataforma digital implementado por la Dirección General de Planeación (DGP) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La aplicación del instrumento se realizará a través de **entrevista directa, de forma presencial** de conformidad con las instrucciones de aplicación descritas en el **Anexo 1**, por lo que éstas deben ser consideradas para la elaboración de la propuesta técnica.

Además, el Equipo de Levantamiento (prestador del servicio) debe considerar, al menos, las siguientes actividades de levantamiento:

- ❖ **Capacitación al Personal de Encuesta:** Con el fin de asegurar que todo el personal involucrado en el levantamiento conozca a detalle el cuestionario, comprenda la redacción de cada reactivo y sus opciones de respuesta, identifique correctamente los patrones de las preguntas condicionadas y no existan dudas sobre el llenado ni la codificación del instrumento.
- ❖ **Selección de la metodología de levantamiento y de la captura de información:**
 - La aplicación de la encuesta se realizará de forma presencial,
 - La **plataforma digital deberá ser utilizada de manera obligatoria** por el Equipo de Levantamiento (prestador del servicio) que aplique los cuestionarios
 - El **Anexo 1** servirá como guía física para la correcta aplicación del cuestionario en campo.
 - El **Equipo de Levantamiento será responsable** de contar con los recursos materiales y tecnológicos necesarios para cumplir con lo propuesto (por ejemplo, conectividad a internet, dispositivos electrónicos, impresión de guías físicas necesarias, entre otros)
- ❖ Los vínculos de acceso a la encuesta a **través de la plataforma** serán compartidos al Equipo de Levantamiento (prestado del servicio) a más tardar el **15 agosto de 2025**, asegurando el acceso controlado por parte del personal autorizado
- ❖ **Organización y coordinación de las actividades de levantamiento:**

El Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) será responsable de la logística general del levantamiento, incluyendo la elaboración de agendas, cronogramas de trabajo, definición de horarios, traslados, tiempos de captura y actividades administrativas y de coordinación fuera del trabajo en campo.

El Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) deberá coordinarse con la **Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC)**, la **Fiscalía General**

del Estado (FGE) y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno para la definición del cronograma para la aplicación de las encuestas al personal operativo.

- ❖ **Resguardo y entrega de insumos físicos:** Toda la información que se genere en formato físico durante el proceso deberá ser registrada, resguardada adecuadamente y entregado a la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) conforme a lo establecido en los LGEFASP 2025.

3. Controles, registros y entrega

El equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) deberá realizar un registro diario de la aplicación de la Encuesta Institucional para la generación de la "Bitácora de Levantamiento" y el "Acta de Cierre de Resultados de la aplicación de la Encuesta Institucional" para cumplir con las entregas de información.

La Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) realizarán un cotejo del número de encuestas levantadas contra el número de encuestas plasmadas en la plataforma, por lo que se espera que los registros permitan identificar y corregir inconsistencias.

C. Tratamiento de la información que sea otorgada o generada durante el levantamiento

Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) deberá describir los **mecanismos internos de control que se implementará** para cumplir con los presentes TdR y los Lineamientos de Evaluación del FASP 2025, así como cualquier otra disposición normativa aplicable en materia de propiedad, integridad y entrega de información generada, mismo que deberá observarse en el marco de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad aplicable.

Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) se obliga a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquiera otra forma) los datos, información y resultados obtenidos durante el levantamiento sin la autorización expresa y por escrito del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) aceptando expresamente que todos los datos y resultados son propiedad exclusiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), por lo que en este servicio asume la obligación de confidencialidad y discreción total. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por las Instituciones de Seguridad Pública al Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) de forma tal, que no será requisito necesario notificar al Equipo de Levantamiento (Prestador del

Servicio) que dicha información es confidencial o sujeta a tratamiento similar para que el Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) se conduzca con la debida diligencia y discreción,

siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros que no tuvieren una obligación similar de confidencialidad. Esta restricción al Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) permanecerá vigente por tiempo indefinido, aun después de extintas las demás obligaciones contractuales y entregados los resultados al concluir el presente servicio.

Toda la información y datos técnicos que por cualquier medio reciba la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), del Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) en relación con el servicio y productos entregables, con motivo del cumplimiento por parte del Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio), estarán sujetas a las mismas restricciones de confidencialidad especificadas en el párrafo anterior por parte de la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP). De la misma manera, ambas partes se comprometen a no utilizar dicha información para fines distintos a aquellos para los que le fue comunicado.

D. Perfil del Equipo de Levantamiento

El perfil profesional del equipo de levantamiento (prestador del servicio) es necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025".

El Equipo de Levantamiento (prestador del servicio) deberá ser multidisciplinario y estar integrado, **al menos, por cinco(5) integrantes que**, además de cumplir con los principios de independencia, imparcialidad, transparencia y demás que se establezcan en las disposiciones aplicables, deberán contar con conocimientos técnicos y teóricos, así como con experiencia profesional en el levantamiento de encuestas, manejo de bases de datos y sistematización de información, cubriendo de manera completa e indispensable los siguientes perfiles:

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Documentos para acreditar
Coordinación del Equipo	Doctorado o Maestría en Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Planeación, Economía, Matemáticas o Ciencias Actuariales.	Al menos tres años de experiencia comprobable en la coordinación y levantamiento de encuestas, diseño y selección de muestras, diseño y aplicación de instrumentos de evaluación, y creación y manejo de bases de datos cualitativos y cuantitativos.	Currículum vitae firmado con la leyenda " <i>Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información, asentada en el presente curriculum Vitae, es verídica</i> " Copia de Cédula Profesional y título, Constancias de cursos y/o diplomados

Especialista en Levantamiento	Maestría en Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Planeación, Economía, Matemáticas o Ciencias Actuariales.	Experiencia comprobable mínima de dos años en la coordinación y levantamiento de encuestas. Específicamente, en implementación de grupos focales, recolección de datos en campo, conducción de entrevistas y diseño de instrumentos de recolección de datos cualitativos y cuantitativos.	Currículum vitae firmado con la leyenda <i>"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información, asentada en el presente curriculum Vitae, es verídica"</i> Copia de Cédula Profesional y título, Constancias de cursos y/o diplomados
Especialista en Análisis de Datos	Maestría en Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Planeación, Economía, Matemáticas o Ciencias Actuariales.	Experiencia comprobable mínima de dos años en análisis estadístico avanzado de datos cualitativos y cuantitativos. Específicamente, minería y limpieza de datos, codificación y visualización de datos con lenguajes de programación (Python, R, Stata, etcétera).	Currículum vitae firmado con la leyenda <i>"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información, asentada en el presente curriculum Vitae, es verídica"</i> Copia de Cédula Profesional y título, Constancias de cursos y/o diplomados
Personal de Encuesta	Licenciatura en Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Planeación, Economía, Matemáticas o Ciencias Actuariales.	Experiencia comprobable en levantamiento de encuestas. Específicamente, en implementación de grupos focales, recolección de datos en campo y conducción de entrevistas.	Currículum vitae firmado con la leyenda <i>"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información, asentada en el presente curriculum Vitae, es verídica"</i> Copia de Cédula Profesional y título, Constancias de cursos y/o diplomados.
Analista de Datos	Licenciatura en Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Planeación, Economía, Matemáticas o Ciencias Actuariales.	Experiencia comprobable mínima de un año en diseño y manejo de bases de datos cualitativas y cuantitativas. Específicamente, minería y limpieza de datos, y codificación.	Currículum vitae firmado con la leyenda <i>"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información, asentada en el presente curriculum Vitae, es verídica"</i> Copia de Cédula Profesional y título, Constancias de cursos y/o diplomados

E. Entregables y esquemas de pagos

El plazo para la conclusión del servicio será a partir de la firma del contrato **hasta el día viernes 30 de enero de 2026**.

El Equipo de Levantamiento (prestador del servicio) deberá entregar los productos requeridos en las fechas señaladas en forma improrrogable.

El Equipo de Levantamiento (prestador del servicio), entregará el listado de productos **en forma impresa (2 ejemplares) y digital (USB)** a la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) mismos que se definen a continuación:

Entregable	Fecha de entrega
❖ Cronograma de aplicación de encuestas	A más tardar el 15 de agosto de 2025
❖ Confirmación de la conclusión del periodo de levantamiento, manifestando su visto bueno respecto del cumplimiento y entrega a satisfacción de la Encuesta Institucional; ❖ Bitácora de levantamiento (por Institución de Seguridad Pública), de formato libre, conforme a lo siguiente: a) <i>Fecha, horario y dirección de cada levantamiento;</i> b) <i>Número de personas encuestadas, desagregadas por sexo y por tipo de Personal Operativo (Policía Estatal, Policía Ministerial o equivalente, y Custodios), en cada levantamiento y en total;</i> c) <i>Número de personas encuestadoras que participaron en cada levantamiento;</i> d) <i>Tiempo promedio de aplicación de encuesta por cada levantamiento;</i> e) <i>Descripción del método de levantamiento aplicado (aplicación en formato físico con captura posterior, o aplicación directa en plataforma), y</i> f) <i>Registro de cualquier incidencia que haya retrasado o afectado el levantamiento, y</i> ❖ Confirmación de resguardo de toda documentación digital y física, así como cualquier otro soporte, que contenga la información generada	A más tardar el 7 de noviembre de 2025
Acta de Cierre de resultados de la aplicación de la Encuesta Institucional, la cual deberá incluir: I. Resumen ejecutivo del proceso de levantamiento; II. Plan de trabajo y cronograma finales; III. Metodología de levantamiento; IV. Manejo de confidencialidad: Descripción de los métodos aplicados para garantizar la confidencialidad de las personas	A más tardar el 16 de enero de 2026



<p>encuestadas y evitar la duplicidad de encuestas;</p> <p>V. Total definitivo de encuestas aplicadas (en concordancia con la Bitácora de Levantamiento), y</p> <p>VI. Observaciones relevantes sobre el desarrollo de levantamiento.</p>	
---	--

Formato de entrega digital: en formato de documento portátil (PDF) y editable en procesador de textos (WORD) al correo electrónico sye.cesp.campeche@outlook.com

Lugar y Dirección de entrega en formato impreso: en las oficinas que ocupa Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) cita en la Av. López Portillo por Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Laureles, C.P. 24096. San Francisco de Campeche, Campeche

F. Proceso de aplicación

El equipo de levantamiento (Prestador del Servicio), deberá entregar la siguiente documentación:

- Proporcionar los **datos institucionales/oficiales** generales (razón social, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y en su caso, página de internet), así como los **datos institucionales/oficiales** del coordinador de la evaluación y del Equipo de levantamiento (nombre, grado académico, teléfono y dirección de correo electrónico) conforme al formato "**Ficha técnica**".
- Acreditar su constitución legal (acta constitutiva) si es persona moral y/o acta de nacimiento si es persona física, en los términos de la legislación aplicable.
- Curriculum vitae del Equipo de Levantamiento (prestador del servicio)
- Acreditar la experiencia en evaluación de Fondos Federales y/o Programas públicos y/o Programas Gubernamentales y/o en su caso, estudios de opinión objeto de los presentes TdR para la prestación del servicio, con los siguientes **documentos como mínimo**:
 - **3 contratos** donde se visualice claramente el objeto del contrato, los datos de identificación y localización del firmante
 - **3 actas de entrega/ o conclusión satisfactoria** del servicio/liberación de fianza, escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción o documento equivalente proporcionando los datos de identificación y localización del firmante y del contrato con el que se relaciona
 - **3 informes de evaluación y dirección de enlace** en internet de su publicación

- Cada persona integrante del Equipo de Levantamiento (prestador del servicio) que realizará la Evaluación Institucional (**Encuesta Institucional**) del programa presupuestario, deberá **anexar su currículum vitae** firmado con la leyenda "***Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Curriculum Vitae, es verídica***", así misma copia simple de cedula, título profesional y acreditación de la experiencia mediante constancias/diplomas

- La **manifestación por escrito** de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de los presentes TdR y los lineamientos, o bien de programas presupuestarios similares.

- **Propuesta técnica** que contenga como mínimo los siguientes apartados:
 - a) El objeto de la evaluación conforme a los presentes TdR;
 - b) La metodología de evaluación a implementar, la estructura temática del informe a elaborar, mismo que **deberá de abordar todas las actividades** conforme a los presentes TdR;
 - c) **Cronograma de trabajo**, detallando el cumplimiento de las actividades en días naturales/semanas, así como los recursos humanos y materiales que serán utilizados, con la finalidad de considerar los tiempos en que deben ejecutarse las actividades del servicio
 - d) **Perfil y funciones del personal propuesto**
 - e) **Estrategias de logística y coordinación**
 - f) **Organigrama** del Equipo de Levantamiento (prestador del servicio) (especificar grado académico y nombre completo), **como mínimo con 5 integrantes** con los siguientes integrantes:
 - a. **Coordinador** del Equipo de Levantamiento (una persona)
 - b. **Especialista en Levantamiento** (una persona)
 - c. **Especialista en Análisis de Datos** (una persona)
 - d. **Personal de Encuesta** (una persona)
 - e. **Analista de Datos** (una persona)

- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, dirigido al secretario ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) en el que manifieste que cuenta el equipo tecnológico, así como también las herramientas digitales que serán utilizados para el levantamiento, procesamiento y análisis de las encuestas aplicadas, para garantizar el debido cumplimiento con los objetivos de los presentes TdR y los Lineamientos, mismo que deberá anexar lo siguiente:

- **Listado de equipo** tecnológico (computadoras, tabletas, dispositivo inteligente, entre otros) y servicios (conexión a internet)

- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) en la que manifieste que, en caso de resultar ganador, responderá por escrito a todos los comentarios u observaciones solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) posteriores a la entrega final de la base de datos de la **Encuesta Institucional y los entregables conforme al apartado "E. Entregables y esquemas de pagos"** esto sin menos cabo de la liberación de la contraprestación del servicio.

- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) en la que manifieste que, en caso de resultar ganador, no modificará el equipo de trabajo propuesto para la **Encuesta Institucional**, salvo causas debidamente justificadas y acreditando la experiencia, mismo que deberá ser solicitadas con 3 días de anticipación y dictaminado por el CESP



2. Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

A. Descripción general del servicio

Objetivo: Identificar y medir los cambios en el desempeño de las Instituciones de Seguridad Pública estatales en términos de eficiencia, eficacia y resultados, y en alineación a los Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional.

Responsabilidades y actividades generales

- ❖ Aplicar el formulario en apego al **Anexo 2** bajo la metodología de entrevista directa a las Instituciones de Seguridad Pública
- ❖ La información a recabar deberá corresponder al periodo de referencia comprendido entre el **1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2025**.
- ❖ El levantamiento del Informe Estatal de Evaluación se deberá llevar a cabo durante el periodo comprendido entre el **31 de octubre y el 1 de diciembre de 2025**
- ❖ Realizar el registro de información del **anexo 2** en la **plataforma digital** implementada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
- ❖ Integrar un equipo multidisciplinario con **al menos 5 integrantes**

B. Actividades y responsabilidades del Equipo de Levantamiento

1. Instituciones designadas para consulta

El equipo de levantamiento (Prestador del Servicio) deberá **aplicar el formulario conforme al Anexo 2**, a las siguientes Instituciones de Seguridad Pública y las unidades administrativas que correspondan:

- Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC)
- Fiscalía General del Estado de Campeche (FGE)
- Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno (SEGOB)
- Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)
 - Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza(C3)
 - Centro de Enlace Informático (CEI)
 - Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo(C4)
 - Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CEPREDECAM)

2. Instrumentos y actividades de levantamiento

La información a recabar deberá corresponder al periodo de referencia comprendido **entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre del 2025**. De esta manera, se entenderá que cualquier fecha de corte será al **31 de octubre de 2025**.

El Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) será responsable de aplicar el instrumento a las instituciones de Seguridad Pública conforme a las instrucciones de aplicación del **Anexo 2**, durante el periodo comprendido **entre el 31 de octubre y 1 de diciembre de 2025** mismo que será proporcionado por la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) en formato digital.

El Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) en coordinación con la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) se llevará a cabo las acciones necesarias para acordar con las Instituciones de Seguridad Pública el cronograma de levantamiento, conforme a las fechas establecidas en el párrafo anterior.

El formulario deberá ser aplicado exclusivamente al personal que pueda acreditar formalmente su pertenencia a las siguientes instituciones, y cuente con un rango mínimo de director de área:

- I. Instancias de profesionalización en seguridad pública;
- II. Instituciones del sistema de seguridad pública de la entidad federativa;
- III. Instituciones del sistema de seguridad municipal;
- IV. Instituciones del sistema penitenciario de la entidad federativa, y
- V. Instituciones de procuración de justicia de la entidad federativa.

El Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) deberá realizar la recolección y captura de la información, utilizando el formulario **del Anexo 2** y el **formato de captura digital** proporcionado por la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), mismo que será difundido a **más tardar el día 15 de agosto de 2025**.

El llenado del formulario del **Anexo 2** podrá efectuarse utilizando en su versión impresa (llenado a mano con pluma) para su captura posterior en el formato digital de captura, o bien, directamente en el formato digital durante la entrevista. La modalidad seleccionada deberá garantizar la integridad, confidencialidad y precisión de las respuestas. En caso de optar por la modalidad de llenado en formato físico, exclusivamente el Equipo de Levantamiento será responsable de resguardar de forma segura las copias físicas y entregarlos posteriormente a la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP).

La aplicación del Instrumento (Anexo 2) se realizará por entrevista directa, ya sea en forma presencial o remota, y en estricto apego a los principios de confidencialidad, veracidad y rigurosidad técnica pudiendo contar con el acompañamiento del personal del Consejo



Estatad de Seguridad Pública (CESP). Deberá dejarse documental digital de cada aplicación del formulario, incluyendo fecha de levantamiento y cualquier otro dato que permita garantizar la trazabilidad y verificación de la información recabada.

Para las entrevistas directas **realizadas en forma remota**, el Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) deberá dejar constancia digital de la aplicación del instrumento (**Anexo 2**)

El Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) deberá considerar como mínimo las siguientes actividades:

- **Revisión del Instrumento:** analizar y conocer a detalle el formulario (Anexo 2) previo al levantamiento con el fin de identificar anticipadamente los requerimientos de información, y las especificaciones de llenado.
- **Coordinación de las Actividades de levantamiento:** el Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) en coordinación con el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) se llevará a cabo las acciones administrativas para la calendarización de entrevistas, confirmación de citas, gestión de horarios y definición de modalidades (presencial o remota).
- **Resguardo y entrega de insumos físicos:** Toda la información que se genere en formato físico durante el proceso deberá ser registrada, resguardada adecuadamente y entregado a la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP).
- **Resguardo y entrega de insumos digitales:** Toda la información que se genere en formato digital durante el proceso deberá ser registrada, resguardada adecuadamente y entregado a la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP).

El Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) en coordinación con la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) se podrá acordar reuniones adicionales presenciales o remotas con las Instituciones de Seguridad Pública y unidades administrativas, a efecto retroalimentar o complementar la información recabada el proceso de levantamiento del instrumento conforme al Anexo 2.

3. Controles, registros y entrega

Una vez concluido el levantamiento, el Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) deberá enviar a la dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), la documentación conforme a los requerimientos establecidos en el apartado "E. Entregables y esquemas de pagos".

La Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), realizará el proceso de revisión de la documentación remitida por el Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) una vez concluido el levantamiento.

Con motivo del proceso de revisión el párrafo anterior, en caso de encontrarse inconsistencias la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SPSC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



FGE CAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CESP
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

(CESP) notificará al Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) para su atención y resolución en un tiempo **no mayor a 2 hábiles a partir de la notificación**.

En caso de no encontrarse inconsistencias, la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) notificará al Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) la conclusión satisfactoria del proceso de revisión para la entrega del **"Acta de cierre de resultados de la aplicación del Informe Estatal de Evaluación"** conforme a los requerimientos establecidos en el apartado de "E. Entregables y esquemas de pagos".

C. Tratamiento de la información que sea otorgada o generada durante el levantamiento

Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) deberá describir los **mecanismos internos de control que se implementará** para cumplir con los presentes TdR y los Lineamientos de Evaluación del FASP 2025, así como cualquier otra disposición normativa aplicable en materia de propiedad, integridad y entrega de información generada, mismo que deberá observarse en el marco de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad aplicable.

Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) se obliga a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquiera otra forma) los datos, información y resultados obtenidos durante el levantamiento sin la autorización expresa y por escrito del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) aceptando expresamente que todos los datos y resultados son propiedad exclusiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), por lo que en este servicio asume la obligación de confidencialidad y discreción total. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por las Instituciones de Seguridad Pública al Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) de forma tal, que no será requisito necesario notificar al Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) que dicha información es confidencial o sujeta a tratamiento similar para que el Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) se conduzca con la debida diligencia y discreción, siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros que no tuvieren una obligación similar de confidencialidad. Esta restricción al Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) permanecerá vigente por tiempo indefinido, aun después de extintas las demás obligaciones contractuales y entregados los resultados al concluir el presente servicio.

Toda la información y datos técnicos que por cualquier medio reciba la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), del Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) en relación con el servicio y productos entregables, con motivo del cumplimiento por parte del Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio), estarán sujetas a las mismas restricciones de confidencialidad especificadas en el párrafo anterior por parte de la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP). De la misma manera, ambas partes se comprometen a no utilizar dicha información para fines distintos a aquellos para los que le fue comunicado.

D. Perfil del Equipo de Levantamiento

El perfil profesional del equipo de levantamiento (prestador del servicio) es necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025".

El Equipo de Levantamiento (prestador del servicio) deberá ser multidisciplinario y estar integrado, **al menos, por cinco(5) integrantes que**, además de cumplir con los principios de independencia, imparcialidad, transparencia y demás que se establezcan en las disposiciones aplicables, deberán contar con conocimientos técnicos y teóricos, así como con experiencia profesional en el levantamiento de encuestas, manejo de bases de datos y sistematización de información, cubriendo de manera completa e indispensable los siguientes perfiles:

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Documentos para acreditar
Coordinación del Equipo	Doctorado o Maestría en Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Planeación, Economía, Matemáticas o Ciencias Actuariales.	Al menos tres años de experiencia comprobable en la coordinación y levantamiento de encuestas, diseño y selección de muestras, diseño y aplicación de instrumentos de evaluación, y creación y manejo de bases de datos cualitativos y cuantitativos.	Currículum vitae firmado con la leyenda " <i>Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información, asentada en el presente curriculum Vitae, es verídica</i> " Copia de Cédula Profesional y título, Constancias de cursos y/o diplomados
Especialista en Levantamiento	Maestría en Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Planeación, Economía, Matemáticas o Ciencias Actuariales.	Experiencia comprobable mínima de dos años en la coordinación y levantamiento de encuestas. Específicamente, en implementación de grupos focales, recolección de datos en campo, conducción de entrevistas y diseño de instrumentos de recolección de datos cualitativos y cuantitativos.	Currículum vitae firmado con la leyenda " <i>Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información, asentada en el presente curriculum Vitae, es verídica</i> " Copia de Cédula Profesional y título, Constancias de cursos y/o diplomados



Especialista en Análisis de Datos	Maestría en Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Planeación, Economía, Matemáticas o Ciencias Actuariales.	Experiencia comprobable mínima de dos años en análisis estadístico avanzado de datos cualitativos y cuantitativos. Específicamente, minería y limpieza de datos, codificación y visualización de datos con lenguajes de programación (Python, R, Stata, etcétera).	Currículum vitae firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información, asentada en el presente curriculum Vitae, es verídica" Copia de Cédula Profesional y título, Constancias de cursos y/o diplomados
Personal de Encuesta	Licenciatura en Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Planeación, Economía, Matemáticas o Ciencias Actuariales.	Experiencia comprobable en levantamiento de encuestas. Específicamente, en implementación de grupos focales, recolección de datos en campo y conducción de entrevistas.	Currículum vitae firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información, asentada en el presente curriculum Vitae, es verídica" Copia de Cédula Profesional y título, Constancias de cursos y/o diplomados.
Analista de Datos	Licenciatura en Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Planeación, Economía, Matemáticas o Ciencias Actuariales	Experiencia comprobable mínima de un año en diseño y manejo de bases de datos cualitativas y cuantitativas. Específicamente, minería y limpieza de datos, y codificación.	Currículum vitae firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información, asentada en el presente curriculum Vitae, es verídica" Copia de Cédula Profesional y título, Constancias de cursos y/o diplomados

E. Entregables y esquemas de pagos

El plazo para la conclusión del servicio será a partir de la firma del contrato **hasta el día viernes 30 de enero de 2026**.

El Equipo de Levantamiento (prestador del servicio) deberá entregar los productos requeridos en las fechas señaladas en forma improrrogable.

El Equipo de Levantamiento (prestador del servicio), entregará el listado de productos **en forma impresa en 2 ejemplares y digital (USB)** a la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) mismos que se definen a continuación:

Entregable	Fecha de entrega
<ol style="list-style-type: none">I. Confirmación de la conclusión del periodo de levantamiento y en el que manifieste su visto bueno respecto del cumplimiento y entrega a satisfacción del Informe Estatal de Evaluación;II. El formato digital de captura, debidamente requisitado (entregable);III. Bitácora de levantamiento, de formato libre, conforme a lo siguiente:<ol style="list-style-type: none">a) Fecha, hora y lugar de cada entrevista;b) Descripción del método de levantamiento aplicado (presencial o remoto, y aplicación en formato físico con captura posterior, o aplicación directa en el formato digital), yc) Registro de cualquier incidencia que haya retrasado o afectado el levantamiento, yIV. Confirmación de resguardo de toda documentación digital y física, así como cualquier otro soporte, que contenga la información generada.	A más tardar el 8 de diciembre de 2025
<p>"Acta de Cierre de resultados de la aplicación del Informe Estatal de Evaluación", misma que deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Resumen ejecutivo del proceso de levantamiento;II. Plan de trabajo y cronograma finales;III. Metodología de levantamiento (aplicación presencial o remota, o mixta), yIV. Observaciones relevantes sobre el desarrollo de levantamiento.	A más tardar el 16 de enero de 2026
<p>Informe final (en formato PDF y editable) que contenga el análisis de la información recabada y registrada en la plataforma digital, misma que debe incluir como mínimo los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Índice: lista ordenada y enumerada de los temas relacionados con el levantamiento• Introducción: se deberá estructurar de tal forma que el consultante se familiarice con los temas que serán desarrollados• Análisis: la información plasmada deberá coincidir con la versión aprobada del informe Estatal de Evaluación de los presentes TdR• Conclusiones: se deberá describir de manera general los hallazgos, conclusiones, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) a los que llegó el Equipo de Levantamiento), y recomendaciones.• Bibliografía: se deberá indicar las referencias consultadas.	A más tardar el 23 de enero de 2026.

Formato de entrega digital: en formato de documento portátil (PDF) y editable en procesador de textos (WORD) al correo electrónico sye.cesp.campeche@outlook.com



Lugar y Dirección de entrega en formato impreso: en las oficinas que ocupa Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) cita en la Av. López Portillo por Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Laureles, C.P. 24096. San Francisco de Campeche, Campeche

F. Proceso de aplicación

El Equipo de Levantamiento (Prestador del Servicio) deberá entregar la siguiente documentación:

- Proporcionar los **datos institucionales/oficiales** generales (razón social, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y en su caso, página de internet), así como los **datos institucionales/oficiales** del coordinador de la evaluación y del equipo evaluador (nombre, grado académico teléfono y dirección de correo electrónico) conforme al formato "Ficha técnica".
- Acreditar su constitución legal (acta constitutiva) si es persona moral y/o acta de nacimiento si es persona física, en los términos de la legislación aplicable.
- Curriculum vitae del Equipo de Levantamiento (prestador del servicio)
- Acreditar la experiencia en evaluación de Fondos Federales y/o Programas públicos y/o Programas Gubernamentales y/o en su caso, estudios de opinión objeto de los presentes TdR para la prestación del servicio, con los siguientes **documentos como mínimo**:
 - **3 contratos** donde se visualice claramente el objeto del contrato, los datos de identificación y localización del firmante
 - **3 actas de entrega/ o conclusión satisfactoria** del servicio/liberación de fianza, escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción o documento equivalente proporcionando los datos de identificación y localización del firmante y del contrato con el que se relaciona
 - **3 informes de evaluación y dirección de enlace** en internet de su publicación
- Cada persona integrante del Equipo de Levantamiento (prestador del servicio) que realizará la Evaluación Integral (**Informe Estatal de Evaluación**) del programa presupuestario, deberá **anexar su currículum vitae** firmado con la leyenda "***Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Curriculum Vitae, es verídica***", así misma copia simple de cédula, título profesional y acreditación de la experiencia mediante constancias/diplomas
- La **manifestación por escrito** de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de los presentes TdR y los lineamientos, o bien de programas presupuestarios similares.

- **Propuesta técnica** que contenga como mínimo los siguientes apartados:
 - a) El objeto de la evaluación conforme a los presentes TdR;
 - b) La metodología de evaluación a implementar, la estructura temática del informe a elaborar, mismo que **deberá de abordar todas las actividades** conforme a los presentes TdR;
 - c) **Cronograma de trabajo**, detallando el cumplimiento de las actividades en días naturales/semanas, así como los recursos humanos y materiales que serán utilizados, con la finalidad de considerar los tiempos en que deben ejecutarse las actividades del servicio
 - d) **Perfil y funciones del personal propuesto**
 - e) **Estrategias de logística y coordinación**
 - f) **Organigrama del Equipo de Levantamiento** (prestador del servicio) (especificar grado académico y nombre completo), **como mínimo con 5 integrantes** con los siguientes integrantes:
 - a. **Coordinador** del Equipo de Levantamiento (una persona)
 - b. **Especialista en Levantamiento** (una persona)
 - c. **Especialista en Análisis de Datos** (una persona)
 - d. **Personal de Encuesta** (una persona)
 - e. **Analista de Datos** (una persona)

- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, dirigido al secretario ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) en el que manifieste que cuenta el equipo tecnológico y servicios, que serán utilizados para el levantamiento, procesamiento y registro aplicados a las Instituciones de Seguridad Pública, para garantizar el debido cumplimiento con los objetivos de los presentes TdR y los Lineamientos, mismo que deberá anexar lo siguiente:
 - **Listado de equipo** tecnológico (computadoras, tabletas, dispositivo inteligente, entre otros) y servicios (conexión a internet)

- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) en la que manifieste que, en caso de resultar ganador, responderá por escrito a todos los comentarios u observaciones solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)



posteriores a la entrega final de la documentación de la **Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)**, esto sin menos cabo de la liberación de la contraprestación del servicio.

- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) en la que manifieste que, en caso de resultar ganador, no modificará el equipo de trabajo propuesto **Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)**, salvo causas debidamente justificadas y acreditando la experiencia, mismo que deberá ser solicitadas con 3 días de anticipación y dictaminado por el CESP